

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No. 11001-3342-046-2016-00098-00
ACCIONANTE: MARÍA GLORIA ARGUELLO ROJAS
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “E”, mediante providencia de fecha 22 de marzo de 2018, que revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho, el 21 de junio de 2017 (fls. 175 a 180).

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 10 de agosto de 2018 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado 34

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria